

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 2616

EN CONCON,

25 OCT 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A.** Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.** Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo N° 3.
- C.** Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D.** Decreto Alcaldicio N°2263, que aprueba Bases, Formulario de Postulación y Pauta de evaluación de Proyectos, para la Postulación a Fondo Concursable Capital Semilla 2017 del Programa Mujeres Jefas de Hogar SERNAMEG CONCON.
- E.** Se establece en las bases decretadas "Fondo Concursable Capital Semilla 2017 PMJH SERNAMEG CONCON", el aporte propio de las beneficiarias, en el caso de que el producto exceda el monto financiado a través del Departamento de Administración y Finanzas, I. Municipalidad de Concón.
- F.** Adquisición de máquinas y equipos beneficiarias Capital Semilla 2017, con fecha octubre 2017, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- G.** Presupuesto SERNAMEG C1 - 50 ítem Transferencia a Beneficiarias Cuenta #51 - #57, la cual, determina que: "Son aquellos enseres y recursos para ser transferidos directamente a las usuarias en el marco de los capitales semilla", esto de acuerdo a especificaciones descritas en las Orientaciones Técnicas 2017, instrumento que forma parte integrante del convenio entre SERNAMEG y la I. Municipalidad de Concón para todos los efectos legales.
- H.** Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 95, Benito Urrutia, jefe de contabilidad y presupuesto. ✓

DECRETO:

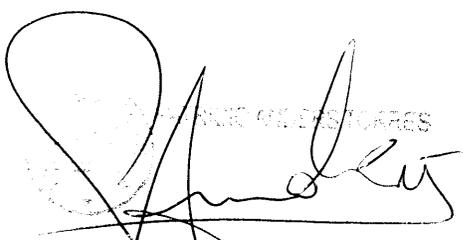
- 1. OTÓRGUESE**, a través del Departamento de Administración y Finanzas, la suma total de \$1.400.000.- a 07 beneficiarias (\$200.000.- a cada una) del Programa Mujeres Jefas de Hogar SERNAMEG CONCON, ganadoras del Fondo Concursable Capital Semilla 2017.

3

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	R.U.N.	DIRECCION	EMPRENDIMIENTO	MONTO A TRANSFERIR
1	Ana María Araya Díaz	9.340.872-1	Pob. RPC, calle José Yáñez, psj. 2 #340	Elaboración de productos alimentarios	\$ 200.000.-
2	Ivette Rodríguez Jorquera	9.473.480-0	Vergara, sector los romeros N°118. Concón	Textiles "Con Raíces"	\$ 200.000.-
3	María Contreras López	6.291.862-4	Pob. Las Gaviotas Av. Central 13 D	MiniMarket – Comida al Paso	\$ 200.000.-
4	Nancy Ponce Vivar	8.947.691-7	Villa primavera block T, depto. 304	"Ideas y Telas Nancy": costuras, creaciones y arreglos.	\$ 200.000.-
5	Noelia López López	14.286.601-3	Psj. nuevo horizonte #775, Pob. Andrés	Mermeladas caseras "Noelia"	\$ 200.000.-
6	Paula Castillo Becerra	14.422.681-k	Psj. uno #960, los troncos	Food Truck "Jurassic Ñam"	\$ 200.000.-
7	Ximena Fuentes Veliz	14.121.398-9	San Agustín 858 casa B	Recuperación e innovación de piezas en Vitrofundición	\$ 200.000.-

- ESTABLEZCASE** la obligatoriedad, por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de rendir los fondos entregados una vez efectuado el gasto con fecha máxima el mes de diciembre del 2017.
- IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente, 114-05-04 SERNAM Jefas de Hogar.
- PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/mgs

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración y Finanzas
- 3.- DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		